LIGA DE KARATE DO DE CASANARE
PERSONERIA JURIDICA RES. N.005 DE 2004
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO 001009 DE 23 DE AGOSTO DE 2023
NIT-900000267-4

YOPAL 9 DE AGOSTO DE 2023

INGENIERO
FABIAN PERALTA
GERENTE INSTITUTO DE DEPORTES DE CASANARE "INDERCAS"
E.S.M

Ref. Solicitud apoyo a campeonato nacional interligas liga de karate do Casanare.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en calidad de representante legal de la **LIGA DE KARATE DO DE CASANARE**, solicito muy amablemente el apoyo de parte del **INSTITUTO DE DEPORTES DE CASANARE "INDERCAS"** con el fin de participar en el evento denominado **III CAMPEONATO NACIONAL E INTERCLUBES EN LAS CATEGORIAS PRE INFANTIL, INFANTIL, CADETES, JUNIOR, SUB 21 Y SENIOR**, el cual se llevara a cabo en la ciudad de MEDELLIN departamento de ANTIOQUIA del 11 al 17 de SEPTIEMBRE del año 2023, en el que nuestra Liga hará presencia con la selección Casanare en representación de nuestro departamento.

A continuación, relaciono el listado de deportistas y requerimientos solicitados ante usted:

1. Listado de deportistas

N°	NOMBRE	CATEGORIA
1.	WALTER JJAVIER CARREÑO	+ 84 KG MAYORES JJNN KUMITE
2.	SANTIAGO CAMARGO GARCIA	-67 KG MAYORES JJNN KUMITE
3.	MILLER MARTINEZ CORREA	-67 KG MAYORES JJNN KUMITE

Calle 25 N° 24-29
ligadekaratedocasanare@gmail.com
314-3683571 312-4247548
YOPAL-CASANARE

INDERCAS
23 AGO 2023
Hora: 4:31pm N° Folios:
Rad N° 2439 Firma: Gleidy

LIGA DE KARATE DO DE CASANARE
PERSONERIA JURIDICA RES. N.005 DE 2004
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO 001009 DE 23 DE AGOSTO DE 2023
NIT-900000267-4

4.	CARLOS BOLIVAR	KATA EQUIPO JJNN KUMITE
5.	JEFFERSON SUAREZ	KATA EQUIPO JJNN KUMITE
6.	CRISTIAN SUAREZ	KATA EQUIPO JJNN KUMITE
7	NATALIA SUAREZ	KATA INDIVIDUAL JJNN KUMITE
8.	DANIEL PEÑALOZA	KUMITE JUNIOR MASCULINO
9.	JHOHAN VEGA ARIAS	KUMITE JUNIOR MASCULINO
10.	BRANDON PIÑA	KUMITE JUNIOR MASCULINO
11.	MICHEL HERNANDEZ	KUMITE JUNIOR FEMENINO
12.	SOFIA ACERO	KUMITE CADETE FEMENINO
13.	DANNA ROJAS	KUMITE CADETE FEMENINO
14.	JONATHAN PLAZAS	ENTRENADOR GENERAL
15.	JUAN CARLOS SUAREZ	ENTRENADOR KATA
16.	MONICA PUENTES	DELEGADO

2. SERVICIOS SOLICITADOS

ALIMENTACION

- ALIMENTACION VIAJE IDA Y VUELTA.
- ALIMENTACION DIAS CAMPEONATO NACIONAL

LIGA DE KARATE DO DE CASANARE
PERSONERIA JURIDICA RES. N.005 DE 2004
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO 001009 DE 23 DE AGOSTO DE 2023
NIT-900000267-4

TRANSPORTE

- **DELEGACION LIGA DE KARATE DO DE CASANARE 16 PERSONAS YOPAL-MEDELLIN-YOPAL.**

HOSPEDAJE

- (6) SEIS NOCHES DURANTE EL EVENTO PARA TODA LA DELEGACION DE LA LIGA DE KARATE DO DE CASANARE.

INSCRIPCIONES

- 7 CATEGORIA SENIOR CON VALOR DE $ 152.000 POR CATEGORIA PARA UN TOTAL DE $1.064.000
- 6 CATEGORIA JUNIOR- CADETE CON VALOR DE $119.000 POR CATEGORIA PARA U TOTAL DE

UNIFORME DE PRESENTACION

- 2 UNIFORME DE PRESENTACION PARA DEPORTISTAS

Agradecemos enormemente su colaboración con nuestra LIGA, y en espera de una grata respuesta.

Cordialmente,

MONICA PUENTES RINCON
C.C 1.057.588.565
Res. 001009 de 23 agosto de 2023

Calle 25 N° 24-29
ligadekaratedocasanare@gmail.com
314-3683571 312-4247548
YOPAL-CASANARE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001009 DEL 23 DE AGOSTO 2022

"Por la cual se renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Karate Do de Casanare"

EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades conferidas en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4°. de la Ley 1967 de 2019 y artículos 34 y siguientes del Decreto 1228 de 1995,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la señora MONICA YICELA PUENTES RINCON, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.584.762, en su condición de representante legal de la Liga de Karate Do de Casanare, según la Resolución No. 0031 de fecha 8 de julio de 2022, proferida por la Gobernación del departamento de Casanare, solicitó la renovación del Reconocimiento Deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

SEGUNDO: Que, una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte establece que la Liga de Karate Do de Casanare, cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

TERCERO: Que es función del Ministerio del Deporte velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

CUARTO: Que en el momento de expedir el presente acto administrativo el Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte reporta que, a la fecha no se encuentra en curso impugnación en contra de la reunión de asamblea de afiliados de la Liga de Karate Do de Casanare.

QUINTO: Que la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, está facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo señalado en la parte motiva del memorando interno No. 2021IE0005613, denominado: *"Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos.", expedido* por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta a lo siguiente:

> *"(...) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019".*

En consideración a lo expuesto anteriormente, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte procede a resolver:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001009 DEL 23 DE AGOSTO 2022

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Karate Do de Casanare"*

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Karate Do de Casanare, por haber cumplido con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Reconocimiento Deportivo renovado a la Liga de Karate Do de Casanare, será válido por el término de cinco (5) años.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de esta resolución al representante legal de la Liga de Karate Do de Casanare.

ARTICULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Federación Colombiana de Karate Do, a la Gobernación del Departamento de Casanare y al Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación que deberán interponerse por escrito con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

MIGUEL ALFREDO GÓMEZ CAICEDO
Director de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio Del Deporte

Revisó:	Andrés Alfredo Araujo – Abogado de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.	
Revisó:	Perla Esther Álvarez Cervantes – Coordinadora GIT de Deporte Aficionado.	
Revisó:	Karen Susana Díaz Guevara – Abogada GIT de Deporte Aficionado.	
Proyectó:	Juan Manuel Lozano Delgado - Abogado GIT de Deporte Aficionado.	

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001009 DEL 23 DE AGOSTO 2022

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se renueva el Reconocimiento Deportivo a la Liga de Karate Do de Casanare"*

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

RESOLUCIÓN No 0031 del 08 de julio de 2022

Mediante la cual se reconocen e inscriben los nuevos miembros del órgano de administración, órgano de control, comisión disciplinaria, comisión técnica y comisión de juzgamiento de la Liga de karate do de Casanare.

430.

La Dirección Técnica de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, de la Gobernación de Casanare, en uso de sus facultades delegadas mediante Decretos Departamentales 323 del 01 de noviembre de 2019, 372 del 27 de diciembre de 2019 y 141 del 28 de junio de 2018, mediante el cual delego las funciones de Inspección, Control y Vigilancia de las entidades Sin Ánimo de Lucro, en especial cuyo objeto social sea con fines deportivos, vinculados al Sistema Nacional del Deporte con domicilio en el Departamento de Casanare, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, le corresponde al Presidente de la República ejercer la inspección y vigilancia sobre las instituciones de utilidad común para que sus rentas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores.

Que según el artículo 94 numerales 1, 2, 9, 10 y el artículo 95 numerales 19, 24 del Decreto 1222 de 1986, son atribuciones del Gobernador, hacer cumplir la Ley, los Decretos del Gobierno Nacional; dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a cargo de la Gobernación; cumplir las funciones que le delegue el Presidente de la República y otras autoridades Nacionales

Que se expidió el decreto 0082 de fecha 30 de abril de 2018, mediante el cual se asignan funciones a la Oficina Asesora Jurídica, relacionadas con Inspección, Control y Vigilancia de las entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social sea con fines deportivos, vinculadas al Sistema Nacional del Deporte con domicilio en el Departamento de Casanare, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional 525 de 1990, la Ley 181 de 1995, el Decreto Nacional 1228 de 1995, Decreto 1085 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

Que mediante el Decreto 0141 del 28 de junio de 2018, se modificó el Decreto 0082 de 2018 y reasigno el del trámite de funciones relacionadas con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto social sea con fines deportivos, vinculadas al Sistema Nacional del Deporte con domicilio en el Departamento de Casanare, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional 525 de 1990, la Ley 181 de 1995, el Decreto Nacional 1228 de 1995,

Escaneado con CamScanner

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

RESOLUCIÓN No 0031 del 08 de julio de 2022

Mediante la cual se reconocen e inscriben los nuevos miembros del órgano de administración, órgano de control, comisión disciplinaria, comisión técnica y comisión de juzgamiento de la Liga de karate do de Casanare.

430.

Decreto 1085 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia a la Dirección Técnica de Asuntos Municipales adscrita a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario.

En concordancia con el Decreto 1529 de 1.990 artículo 2, mediante el cual se reglamenta el reconocimiento y cancelación de personería jurídica, de asociaciones o corporaciones, fundaciones o instituciones de utilidad común en el Departamento, fijando los requisitos necesarios para este trámite, en concordancia con el artículo 28 del Decreto 525 de 1990.

Por otra parte el artículo 24 del Decreto 1228 de 1995, determina que la personería jurídica de los organismos deportivos del nivel distinto al Nacional, será otorgada por las autoridades competentes del respectivo nivel, exigiendo en todo caso el cumplimiento de requisitos legales y estatutarios de carácter deportivo. A su vez la Resolución 1150 de julio 18 de 2019 de Coldeportes, referencia la experiencia e idoneidad que debe acreditar los miembros de los órganos de administración y miembros de la comisión técnica de juzgamiento del Sistema Nacional del Deporte.

Que el Decreto 0323 del 01 de noviembre de 2019, estableció la estructura administrativa de la Gobernación del Departamento de Casanare y señaló las funciones generales de su dependencia, cambiando el nombre de la Dirección Técnica de Asuntos Municipales por el de Dirección Técnica de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Que con Decreto 0372 del 27 de diciembre de 2019, se modificó el decreto 0323 del 01 de noviembre de 2019, asignándole la función de desarrollar actividades de Inspección, Control y Vigilancia de las entidades sin ánimo de lucro ESAL en el departamento, al Director Técnico de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Con base en lo anterior, atendiendo que la Liga Karate Do de Casanare, presentó solicitud cuyo objeto está orientado a obtener inscripción y reconocimiento de los nuevos miembros del órgano de administración, órgano de control, miembros de la comisión disciplinaria, comisión técnica y comisión de juzgamiento por parte de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Casanare, adjuntando para ello:

- Resolucion del comité pro liga emitida por la Federacion colombiana de Karate.
- Convocatoria a los clubes a afiliarse a la liga.
- Convocatoria reunión de Asamblea extraordinaria.
- Actas de asamblea mediante la cual se eligen nuevos miembros de los órganos de administración, control, comisión disciplinaria.

Escaneado con CamScanner

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

RESOLUCIÓN No 0031 del 08 de julio de 2022

Mediante la cual se reconocen e inscriben los nuevos miembros del órgano de administración, órgano de control, comisión disciplinaria, comisión técnica y comisión de juzgamiento de la Liga de karate do de Casanare.

430.

- Copia de los estatutos de la liga.
- Relación de dignatarios y aceptación de cargos de los mismos.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía, tarjetas profesionales y soportes de estudios de los dignatarios.
- Reconocimiento deportivo de los clubes afiliados a la liga.

Una vez confrontada la documentación aportada, con la que reposa en la entidad y las normas aplicables, se determina procedente ordenar la inscripción de dignatarios elegidos por el tiempo que queda para cumplir el periodo de cuatro (4) años para que integre el ***órgano de administración*** de la Liga de Karate Do de Casanare, es decir hasta el 16 de abril de 2024, en este caso la señora MONICA YICELA PUENTES RINCON, quien se identifica con cédula de ciudadanía 1.057.584.762 como Presidente, GABRIEL ALFONSO PANQUEVA TRIANA quien se identifica con cédula de ciudadanía 1.057.579.927 como Secretario, NORBEY ARTURO MORENO DURAN, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 7.173.533 como Tesorero; e igualmente en el ***Órgano de Control*** como Fiscal principal a la señora JINETH VANESSA FERNANDEZ SANCHEZ quien se identifica con cédula de ciudadanía 1.057.581.227 y como Fiscal Suplente el señor JUAN CARLOS FERNANDEZ con cédula de ciudadanía 74.181.703; también en el ***Órgano de Disciplina*** a los señores ELMA YORMARY RODRIGUEZ VEGA con cédula de ciudadanía 39.948.892, CLAUDIA PATRICIA LEON SANCHEZ con cédula de ciudadanía 63.348.822 y PAOLA IVONNE SANCHEZ MACIAS con cédula de ciudadanía 46.381.816, en la ***Comisión Técnica*** a los señores JONATHAN MAURICIO PLAZAS HERNANDEZ, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 1.057.588.565, JUAN CARLOS SUAREZ OBANDO identificado con cedula 80.539.783, en la ***Comisión de Juzgamiento*** a los señores DAVID SANTIAGO CAMARGO GARCIA con cédula de ciudadanía 1.002.760.521, NURY LILIANA MENDEZ DIAZ con cédula de ciudadanía 35.428.407, de quienes se adjuntan las copias de sus documentos de identidad y se aporta la debida aceptación de los dignatarios, así como los documentos de acreditación e idoneidad, por lo que se concluye, que los dignatarios elegidos, cumplen con los requisitos consagrados en el inciso final del artículo 10 de la Resolución 231 de 2011.

Por tanto, una vez constatada la documentación presentada con la solicitud y la que reposa en esta Dirección con la normatividad vigente, es procedente ordenar la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control, Órgano de Disciplina, Comisión Técnica y Comisión de Juzgamiento de la Liga de Karate Do de Casanare.

Escaneado con CamScanner

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

RESOLUCIÓN No 0031 del 08 de julio de 2022

Mediante la cual se reconocen e inscriben los nuevos miembros del órgano de administración, órgano de control, comisión disciplinaria, comisión técnica y comisión de juzgamiento de la Liga de karate do de Casanare.

430.

Por lo anteriormente expuesto, El Director Técnico de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaria de gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Casanare,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer e inscribir como Órgano de Administración de la Liga de Karate Do de Casanare, a partir de su elección y hasta el 16 de abril de 2024 como se indica en los estatutos a las siguientes personas:

Cargo	Nombre	Cédula
Presidente	MONICA YICELA PUENTES RINCON	1.057.584.762
Secretario	GABRIEL ALFONSO PANQUEVA TRIANA	1.057.579.927
Tesorero	NORBEY ARTURO MORENO DURAN	7.173.533

SEGUNDO: Reconocer e inscribir como Órgano de Control de la Liga de Karate Do de Casanare, a partir de su elección y hasta el 16 de abril de 2024 como se indica en los estatutos a las siguientes personas:

Cargo	Nombre	Cédula
Fiscal Principal	JINETH VANESSA FERNANDEZ SANCHEZ	1.057.581.227
Fiscal suplente	JUAN CARLOS FERNANDEZ	74.181.703

TERCERO: Reconocer e inscribir como Órgano de Disciplina de la Liga de Karate Do de Casanare, a partir de su elección y hasta el 16 de abril de 2024 como se indica en los estatutos a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
ELMA YORMARY RODRIGUEZ VEGA	39.948.892
CLAUDIA PATRICIA LEON SANCHEZ	63.348.822

Escaneado con CamScanner

Gobernación de Casanare
NIT:892099218-6

RESOLUCIÓN No 0031 del 08 de julio de 2022

Mediante la cual se reconocen e inscriben los nuevos miembros del órgano de administración, órgano de control, comisión disciplinaria, comisión técnica y comisión de juzgamiento de la Liga de karate do de Casanare.

430.

PAOLA IVONNE SANCHEZ MACIAS	46.381.816

CUARTO: Reconocer e inscribir como Comisión Técnica de la Liga de Karate Do de Casanare, a partir de su elección y hasta el 16 de abril de 2024 como se indica en los estatutos a las siguientes personas:

Nombre	**Cédula**
JONATHAN MAURICIO PLAZAS HERNANDEZ	1.057.588.565
JUAN CARLOS SUAREZ OBANDO	80.539.783

QUINTO: Reconocer e inscribir como Comisión De Juzgamiento de la Liga de Karate Do de Casanare, a partir de su elección y hasta el 16 de abril de 2024 como se indica en los estatutos a las siguientes personas:

Nombre	**Cédula**
DAVID SANTIAGO CAMARGO GARCIA	1.002.760.521
NURY LILIANA MENDEZ DIAZ	35.428.407

SEXTO: Notificar personalmente la presente resolución a la Presidente la Liga de Karate Do de Casanare, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 numeral 1 del C. P. A. C. A., y articulo 4 del decreto nacional No. 491 de 2020

SEPTIMO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición que se interpondrá ante el Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la secretaria de gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Casanare, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, en los términos establecidos en el artículo 74 y 76 del C. P. A. C. A.

OCTAVO: Ejecutoriada la presente Resolución deberá ser publicada en la Gaceta Departamental o en un diario de amplia circulación a costa de los interesados. Una copia

Escaneado con CamScanner

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

RESOLUCIÓN No 0031 del 08 de julio de 2022

Mediante la cual se reconocen e inscriben los nuevos miembros del órgano de administración, órgano de control, comisión disciplinaria, comisión técnica y comisión de juzgamiento de la Liga de karate do de Casanare.

430.

del ejemplar que contenga la constancia de la publicación deberá ser entregada ante la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la secretaria de gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Casanare.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Yopal a los 08 días del mes de julio del 2022.

JOSE ALEXANDER PINTO BERNAL
Director Técnico de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Escaneado con CamScanner

LIGA DE KARATE DO DE
CASANARE PERSONERIA JURIDICA
RES. N.005 DE 2004
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO 001009 DE 23 DE AGOSTO DE
2023 NIT-900000267-4

RESOLUCION No. 008 de 17 de Agosto de2023

Por la cual se convoca al equipo de competencia departamental de karate do Casanare, participante en el **III CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES EN LAS CATEGORIAS PRE INFANTIL, INFANTIL, CADETES, JUNIOR, SUB 21 Y SENIOR**, el cual se llevará a cabo en la ciudad de POPAYAN departamento del CAUCA de 11 al 17 de Agosto del año 2023.

La liga de karate do de Casanare en pleno uso de sus facultades legales, estatutarias
y

CONSIDERANDO:

Que es deber del órgano de administración promover e impulsar crecimiento y la participación de los deportistas, entrenadores y delegados que reúnan los requisitos y apliquen para su participación en eventos nacionales.
Que como liga afiliada a la federación colombiana de karate do es deber nuestro participar en los eventos promovidos por dicha federación.
Que es una actividad que se encuentra en el calendario oficial y es deber de la liga de karate do de Casanare promover los eventos oficiales para el desarrollo competitivo deportivo de sus afiliados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Que los siguientes atletas conforma el equipo de competencia que representara el nombre de Casanare en el evento nacional de carácter oficial denominado **III CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES EN LAS CATEGORIAS PRE INFANTIL, INFANTIL, CADETES, JUNIOR, SUB 21 Y SENIOR**, el cual se llevará a cabo en la ciudad de MEDELLIN departamento de ANTIOQUIA de 11 al 17 de AGOSTO del año 2023

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar a la siguiente lista de atletas y entrenadores como integrantes de la selección Casanare de kata y kumite los cuales quedan notificados ante la ligade karate do de Casanare parael evento nacional el cual se llevará a cabo en la ciudad de MEDELLIN departamento del ANTIOQUIA de 11 al 17 de SEPTIEMBRE del año 2023

ATLETAS SELECCIONADOS EN EL PROCESO DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES

N°	NOMBRE	CLASIFICACION	MODALIDAD	CATEGORIA

LIGA DE KARATE DO DE
CASANARE PERSONERIA JURIDICA
RES. N.005 DE 2004
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO 001009 DE 23 DE AGOSTO DE
2023 NIT-900000267-4

1	David Santiago Camargo García	kumite	equipos	-67 kg senior
2	Miller Nicolás Martínez correa	kumite	equipos	-67 kg mayores
3	Walter Javier Carreño Gómez	kumite	equipos	+84 kg senior
4	Katherine Natalia Suarez vega	kumite-kata	individual	- 68 kg senior kata individual
5	Cristian Mauricio Suarez vega	kumite - kata	equipos	-75 kg senior
6	Carlos Andrés bolívar Luque	kata	equipos	kata senior
7	Jefferson Andrés Suarez rico	kata	equipos	kata senior
8	Daniel Peñaloza	individual cadete – 63 kg masculino	kumite	cadete
9	Michel Dayana Hernández	+54 kg	kumite	cadete
10	jhohan vega arias	-55 kg junior masculino	kumite	junior
11	Dana rojas	47 kg femenino	kumite	infantil
12	Brandon Alexis piña	-67 kumite cadete	kumite	junior
13	Sofia Acero Londoño	47 Kg femenino	Kumite	Infantil

LIGA DE KARATE DO DE
CASANARE PERSONERIA JURIDICA
RES. N.005 DE 2004
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO 001009 DE 23 DE AGOSTO DE
2023 NIT-900000267-4

14	**Jonathan M. Plazas Hernandez**		**ENTRENADOR DEPARTAMENTAL**	N.A	
15	**Juan C. Suarez Obando**		**ASISTENTE TECNICO**	N.A	
16	**Monica Y. Puentes Rincon.**		**DELEGADO**	N.A	

ARTICULO TERCERO: los club deportivos deben confirmar asistencia de deportistas a más tardar el 28 de AGOSTO de 2023 a través del correo de la liga ligadekaratedocasanare@gmail.com, únicamente se aceptarán confirmaciones a través de este medio, en dado caso que los club no respondan la liga asumirá y dará por confirmado que se podrá otorgar los avales correspondientes a quienes lo soliciten de manera oficial.

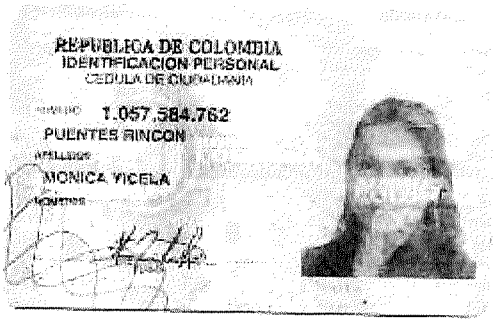
ARTÍCULO CUARTO: La llegada de las delegaciones al evento deportivo según cronograma emitido por la federación colombiana de karate se realizará el día 11 de Septiembre del año 2023 por tal razón la selección Casanare arribará a la ciudad de MEDELLIN el día estipulado anteriormente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Yopal-Casanare a los 17 días del mes de Agosto de 2023

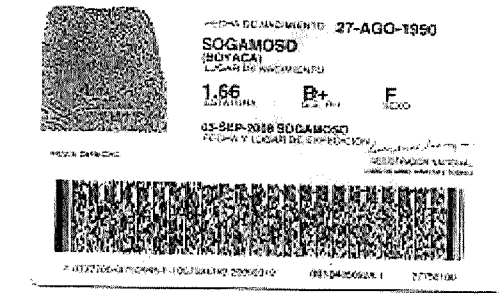
MONICA PUENTES RINCON
ENTRENADOR DEPARTAMENTAL

JONATHAN PLAZAS HERNANDEZPRESIDENTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.057.584.762
PUENTES RINCON
APELLIDOS
MONICA YICELA
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1990
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO
03-SEP-2008 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CASANARE

MODELO METODOLOGICO PARA EL ANALISIS DE COMPETENCIAS INDIVIDUALES DE COMBATE							
NOMBRE DEL ENTRENADOR	JONATHAN MAURICIO PLAZAS HERNANDEZ					LIGA	KARATE DO CASANARE
DEPORTE	KARATE DO		FECHA EVENTO	13 AL 19 DE MARZO 2023			
NOMBRE EVENTO	III CAMPEONATO INTERLIGAS E INTERCLUBES EN LAS CATEGORIAS PRE INFANTIL, INFANTIL, CADETES, JUNIOR, SUB 21 Y MEDELLIN 12 DE OCTUBRE 2023						
TIPO DE COMPETENCIA	FUNDAMENTAL	CIUDAD	MEDELLIN			DEPORTISTAS CONVOCADOS	13

N°	NOMBRE	APELLIDO	EDAD	MODALIDAD	CATEGORIA	UBICACIÓN ANTERIOR	PRONOSTICO
1	DAVID SANTIAGO	CAMARGO GARCIA	21	KUMITE	(-)67 MAYORES	20	12
2	MILLER	MARTINEZ CORREA	17	KUMITE	(-67) MAYORES	19	13
3	DANIEL	PEÑALOZA	15	KUMITE	(-63) JUNIOR	1 RANKING DE	4-jun
4	WALTER JJAVIER	CARREÑO GOMEZ	29	KUMITE	(+84) MAYORES	7	5
5	JEFFERSON ANDRES	SUAREZ RICO	29	KATA	KATA MAYORES	15	12
6	CARLOS ANDRES	BOLIVAR LUQUE	25	KATA	KATA MAYORES	17	14
7	SOFIA ALEJANDRA	ACERO LONDOÑO	13	KUMITE	CADETE	3	2 A 4
8	CRISTIAN MAURICIO	SUAREZ VEGA	28	KUMITE	(-75) MAYORES	12	9
9	EQUIPO DE KATA	MASCULINO		KATA EQUIPO	MAYORES	7	5
10	BRANDON ALEXIS	PIÑA	15	KUMITE	JUNIOR	8	5 A 8
11	JHOHAN	VEGA ARIAS	16	KUMITE	JUNIOR -61 KG	6	3 A 6
12	BRANDON ALEXIS	PIÑA	15	kumite	(-67) kg cadte	2 ranking departamental	7
13	Danna	Rojas	13	kumite	infantil 47 KG	2 ranking departamental	7
14	MICHEL DALLANA	HERNANDEZ	17	KUMITE	(+54) KG junior	6	6

JONATHAN MAURICIO PLAZAS HERNANDEZ C.C 1,057,588,565 ENTRENADOR DEPARTAMENTAL DE KARATE DO	MONICA YICELA PUENTES RINCON C.C 1057 584762 PRESIDENTE LIGA	LIC. JONATHAN GARCIA DAZA C.C 7,185,253 METODOLOGO INDERCAS

NOTA: LOS DEPORTISTAS CONVOCADOS A PARTICIPAR EN EL EVENTO NACIONAL FUERON ESCOGIDOS POR SUS MERITOS DEPORTIVOS A LO LARGO DEL PROCESO QUE SE LLEVA A CABO IGUALMENTE POR LA POSICION OBTENIDA EN EL ULTIMO EVENTO NACIONAL QUE PARTICIPARON, TODO ESTO SE LLEVO A CABO CON LA COMISION TECNICA DE LA LIGA DE KARATE DO DE CASANARE Y SU PRESIDENTA.

LIGA DE KARATE DO DE CASANARE
PERSONERIA JURIDICA RES. N.005 DE 2004
RECONOCIMIENTO DEPORTIVO 001009 DE 23 DE AGOSTO DE 2023
NIT-900000267-4

LA LIGA DE KARATE DO DE CASANARE

CERTIFICA

Que participaran en el **III CAMPEONATO NACIONAL E INTERCLUBES EN LAS CATEGORIAS PRE INFANTIL, INFANTIL, CADETES, JUNIOR, SUB 21 Y SENIOR** el cual se llevara a cabo en la ciudad de MEDELLIN departamento de ANTIOQUIA del 11 al 17 de SEPTIEMBRE del año 2023, bajo nuestra propia autonomía y voluntad, cualquier responsabilidad, acciones o demandas de cualquier naturaleza, derivados de daños y/o perjuicios causados a cualquier persona o entidad que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hecho u omisiones del organizador del evento o la Liga De karate De Casanare, durante los días del viaje, concentración y participación en el evento.

Se expide a los 23 dias del mes de Agosto de 2023

Atentamente,

Monica Puentes Rincón
Representante Legal